## EL DIARIO DE LORCA

AÑO II.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NUM. 280.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| Bes. | Trimeatre | Samestre | Affi.

# Mes. Trimestre Somestre. Año.

4 reales. 12 reales 24 reales 40 reales
Fuera... 6 reales 14 reales 25 reales
PAGOS POR TRIMESTRES ADELANTADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

MENOS LOS FESTIVOS.

Lorca 6 de Junio de 1885

ANUNCIOS Y COMUNICAGOS A PRECIOS CONVENCIONALES

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle de Rebolloso

## El Desagüe de Almagrera.

Consagra nuestro estimado colega El Minero de Almagrera un extenso artículo á la defensa de los intereses de la «Compañía Minera de la provincia de Almería» combatiendo la resistencia de las «muchas sociedades mineras que despues de firmar el compromiso unas, otras, sin haberlo suscrito, pero reportando todas el beneficio del Desagüe, se niegan al pago de la tributacion à que les obligan la ley comun ó la especial del contrato, dando lugar á que los ingresos de la Compañía Minera por razon del Desagüe, no lleguen á nivelarse con los gastos del mismo; surgiendo de aquí el peligro inminente y próximo de que, una sociedad cuyos fines son industriales y no filantrópicos, suspenda el funcionamiento de unas máquinas que le consumen cada dia mas de 300 quintales de combustible, haciéndose indiferente á la subida de las aguas y á la consiguiente ruina de las industrias minera y fabril de la comarca, que acarreará el empobrecimiento y la miseria de más de 8.000 familias.»

Y añade, despues de hacer la historia del establecimiento del desagüe, cuya necesidad pinta como conocedor discreto que es de las aspiraciones tanto tiempo reprimidas de los mineros de Almagrera:

«Rogamos pues á las sociedades que se niegan á tributar, cuyos nombres, el de sus minas y el de su domicilio estamparemos en su dia, que mediten sobre lo expuesto ántes de que sobrevenga la comun ruina; suplicando á la prensa periódica que, en cuanto concierne á los intereses de cuya defensa nos hemos encargado con predileccion, nos ayude, como lo ha hecho siempre, en la tarea que, no ha debido ser, y que al fin, contra lo que esperábamos, se ha hecho dificil, de volver por las conveniencias de la industria minera, por los intereses de la comarca, y por los fueros de la justicia.»

Y hariamos de la mejor voluntad cáusa comun con el infatigable defensor de los intereses del distrito minero de Almagrera, si poderosas razones nonos hicieran esperar las que en su abono tienen las sociedades que se niegan á esta tributación por que aboga el colega, y á cuya cabeza parece estar puesta la sociedad que explota el Ramo de Flores.

Ya en otra ocasion nos hicimos eco de las cáusas que motivaban en muchos importantes mineros de Almagrera la negativa al pago del diez por ciento de los rendimientos de sus pertenencias, que á se crée acredora la «Compañía Minera,» fundándose en que la empresa establecedora del desagüe no cumplió su compromiso de establecerlo en la época por todos convenida.

Y aun admitiendo que tiene razon El Minero asegurando que «cuando tanto subieron las aguas, por la paralizacion de las máquinas, en el año 1880, y cuando todas las minas que se trabajan en la Sierra, tocaron los funestos resultados de la inundacion subterránea, no hubo minero ni sociedad alguna, que no proclamasen en alta voz la utilidad del Desagüe, ni dejaron de manifestarse dispuestos á tributarle con su parte alicuota, confesando así que eran tan indiscutibles los daños que causaban la paralizacion del esta-